



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1040/2013.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 281/13 de fecha de 31 Enero de 2013, que aprueba contrato a doña Romina González González; Memorando N° 837/13 de 07 de Mayo de 2013, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por renuncia del prestador, quien prestó sus servicios en el Programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese y Declárase el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Romina González González**, RUT 14.107.819-4, domiciliada en Manuel Castro Ramos N°2415, Iquique, por el cual prestó servicios como **Coordinadora del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar**, por decisión unilateral del contratado, a partir del **30 de Abril de 2013**.

2.- Regularícese y Apruébese el Informe Final de Gestión 2013, elaborado por doña **Romina González González**, RUT 14.107.819-4, **Coordinadora del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar**. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

3.- Impútese los gastos con cargo a las cuentas que se indican:  
- \$157.500.- N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.  
- \$641.290.- N° 114.05.06 Aporte SERNAM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MCM/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dideco  
Dir. Control





DA 2040  
09.MAY.13

SAMY.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2013.

**MEMORANDUM N° 837 / 2013**

A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Memorándum N° 814/2013 con V°B° de Alcaldía, que señala la Carta de Renuncia de forma Voluntaria e Informe Gestión, de la Señorita Romina González González, Rut.: 14.107.819-4, que con fecha 30 de Abril del año en curso, deja sus funciones como Coordinadora Comunal del Programa “Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar”, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Alto Hospicio.

Se adjunta el documento respectivo.

Este gasto deberá ser imputable a las Cuentas N° 114.05.06, 215.21.04.004 correspondiente al Programa antes mencionado.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

CAF/kfm

**Distribución:**

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo Programa Jefas de Hogar
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 03 de Mayo de 2013.

**MEMORANDUM N° 814 / 2013**

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.  
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

---

Junto con saludarle cordialmente y mediante el presente, adjunto y remito a Usted Carta de Renuncia de forma Voluntaria, correspondiente a la Señorita Romina González González, Rut.: 14.107.819-4, que con fecha 30 de Abril del año en curso deja sus funciones como Coordinadora Comunal del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Alto Hospicio.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
  
  
Camila Arce Fajardo.  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Programa Jefas de Hogar.
- Archivo Dideco.




Alto Hospicio, 30 de Abril 2013

**CARTA DE RENUNCIA**

Señor  
Ramón Galleguillos Castillo  
Presente

Junto con saludar, me dirijo a usted mediante la presente, con el motivo de presentar mi renuncia a mi cargo de Coordinadora Comunal del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", cargo que desempeñé desde el año 2007 hasta la fecha en la Dirección de Desarrollo Comunitario, debido a que se me ha presentado una oportunidad laboral. Además quisiera agradecer por la confianza y la oportunidad de desempeñar mi profesión en dicha oficina, apoyando a las mujeres emprendedoras de la Comuna de Alto Hospicio.

Se despide Atentamente de Usted

  
**Romina Grecia González González**  
**Trabajadora Social**  
**RUT: 14.107.819-4**





**MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO**

**INFORME FINAL DE GESTIÓN**  
**COORDINADORA COMUNAL PMJH**



---

Camila Arce Fajardo  
Directora DIDECO

Romina González González  
Coordinadora Comunal PMJH



Desde el año 2007, cuando se firma el convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y el Municipio de Alto Hospicio, asumo como coordinadora Comunal del Programa Mujer Trabajadora y jefa de Hogar, llevando a cabo diversas actividades y coordinaciones para la correcta ejecución del Programa.

Dentro de los lineamientos del Programa, se debía cumplir con lo siguiente;

**Objetivo General:**

Contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso que enfrentan en el mercado del trabajo.

**Objetivos Específicos:**

- Habilitar laboralmente con perspectiva de género a las mujeres a través de un proceso reflexivo y participativo en el que se funden elementos internos de auto-diagnóstico (intereses, necesidades, expectativas), características personales objetivas (escolaridad, capacitaciones, etc.), elementos externos (mercado local), y articulación de oferta disponible.
- Construir con cada una de las participantes, una trayectoria o itinerario personalizado, de prestaciones y acciones diseñadas para aumentar las posibilidades de inserción laboral.
- Coordinar y gestionar acciones con instituciones públicas y privadas, para la entrega de prestaciones orientadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres participantes, que le permitan insertarse en mejores condiciones al mercado laboral.

**Descripción del programa**

El programa contempla una serie de apoyos para las participantes, orientados a lograr que las mujeres se incorporen en mejores condiciones al mercado laboral, a saber:

- Talleres de Habilitación Laboral
- Capacitación e Intermediación Laboral
- Apoyo al Emprendimiento
- Nivelación de Estudios
- Alfabetización Digital
- Atención en Salud Odontológica
- Educación Parvularia



### **Procesos y etapas que contempla el programa:**

- Proceso de Postulación
- Selección
- Habilitación Laboral
- Elaboración de Trayectoria Laboral
- Entrega de Servicios Sectoriales, de acuerdo a las trayectorias laborales individuales (Capacitación, Apoyo al emprendimiento, Salud odontológica, Nivelación de estudios, alfabetización digital y educación parvularia).
- Seguimiento
- Egreso

### **Principales destinatarias:**

#### **a) Trabajadora Jefa de Hogar**

Se entiende por jefa de hogar la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá además, a las mujeres que están en la condición de Trabajadora Jefa de Núcleo Secundario (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo).

#### **b) Mujer Trabajadora No jefa de hogar**

Se entiende por mujer trabajadora no jefa de hogar a la mujer que vive en un hogar donde existe un/a jefe/a de hogar distinto/a, no obstante, ella genera ingresos, o necesita generar ingresos. No es la que hace el mayor aporte económico, sin embargo aporta o tiene la necesidad de aportar económicamente al hogar. En esta categoría no se incluye a las jefas de núcleo, responsables de su grupo familiar.

Durante los años 2007 a 2013 participaron un total de 2.163 mujeres, las cuáles realizaron sus talleres de habilitación laboral, para abordar dichas temáticas se realizaron coordinaciones en donde trabajaron temas como:

- DITRAB, Derechos Laborales
- Conocimiento de la red comunal
- FOSIS, SERCOTEC, CORFO, Herramientas de Fomento Productivo
- SEREMI SALUD, Plan de Vida Saludable
- Habilidades y diferenciación
- OMIL, Herramientas para encontrar trabajo
- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, El género y el sexo
- Emprendimiento



- SEREMIA SALUD, Tramitaciones y Requisitos en la Autoridad Sanitaria para la instalación de negocio
- Cierre y Construcción de Trayectoria.

Como parte del Equipo de Programa Mujeres Jefas de Hogar, se coordinó charlas informativas con diversos Servicios Públicos:

- Servicio Salud: Información sobre la Institución, Beneficios, Diagnóstico.
- Sernam: Información y difusión del nuevo Postnatal de 6 meses y Campaña de Prevención del Cáncer de mamas.
- Fosis: Información de programas disponibles para las mujeres
- Ditrab: Taller dinámico “Condiciones laborales de las mujeres trabajadora de casa particular”.
- ISL: Taller “Seguridad en el trabajo”.
- Sercotec: Difusión de cursos y beneficios disponibles.

Durante los años 2007 a 2013, se realizaron diversas actividades con el fin de promocionar los productos de las mujeres participantes del Programa, principalmente ferias en la comuna para fechas importantes como el día de la madre, día de la mujer, etc.







Durante mi gestión, realicé apoyos a la agrupación de mujeres Emprendedoras en conjunto con la Encargada de Fomento Productivo de la municipalidad, instancias donde se les ayudó a las mujeres a postular a proyectos del ámbito Público y privado.



Durante el período de verano del año 2012, las mujeres del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, tuvieron la oportunidad de participar en la Expo Comuna, realizada en la ciudad de Iquique, en la Zona Franca, en conjunto con las Comunas de Huara, Colchane, Pica, Pozo Almonte, Iquique.





- En varias oportunidades, mujeres participantes del Programa recibieron reconocimiento por parte de las autoridades, debido a su esfuerzo y mejora en sus emprendimientos.



Durante los años 2007 a 2013, se realizaron las siguientes derivaciones de atención odontológica:

2008	2009	2010	2011	2012
58	65	70	63	82

En total durante la gestión realizada como Coordinadora Comunal del Programa Mujer Trabajadora Y Jefa de Hogar, en resumen se desglosa de la siguiente manera;

Participantes año 2007 a 2013	Mujeres habilitadas	Derivaciones Odontológicas	Mujeres Capacitadas
2.163	2.163	338	987